

## DECRETO Nº: 1198 / 2022

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para la adjudicación del contrato de suministros que tiene como objeto el suministro de material de fontanería para el Ayuntamiento de Huesca, vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas; visto el documento de fiscalización; el informe de Intervención y el informe de la Secretaría General; por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de un contrato de suministro de material de fontanería para el Ayuntamiento de Huesca.

**SEGUNDO.-** Aprobar para la adjudicación del contrato el procedimiento abierto a tenor de lo previsto en el artículo 156 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Este contrato tiene un valor estimado de 295.182,80 euros, por tanto, se encuentra sujeto a regulación armonizada, al superar el umbral de 215.000,00 euros establecido en el artículo 22 de la ley citada. La forma de adjudicación será mediante la aplicación de varios criterios, siendo uno de ellos el económico.

**TERCERO.-** Visto el documento de fiscalización previa y suficiente, aprobar el gasto por 27.952,87 euros del vigente presupuesto con cargo a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan, quedando el resto supeditado a la aprobación del presupuesto de ejercicios posteriores.

- 13/16100/21000 “Agua mantenimiento”
- 13/93300/21200 “Edificios generales. Mantenimiento”

**CUARTO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de adjudicación y la ejecución del contrato.

**QUINTO.-** Designar como responsable del contrato a D. Javier Avellanas Ballabriga, Jefe de Servicios Generales del Ayuntamiento de Huesca

**SEXTO.-** Proceder, de conformidad con lo establecido en el art. 156 LCSP, a la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, abriendo un plazo para la presentación de proposiciones de treinta y cinco días naturales, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la oficina de publicaciones de la Unión Europea.





AYUNTAMIENTO  
DE HUESCA

Contratacion  
Exp: 2267/2022 CSA0000001

## DECRETO Nº: 1198 / 2022

**SÉPTIMO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 63.5 de la LCSP, deberá publicarse la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huesca alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público en donde se publicarán asimismo, la memoria justificativa del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, el informe de insuficiencia de medios y el acuerdo de aprobación del expediente.

**OCTAVO.-** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación y cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución del contrato, incorporando al expediente:

- Copia de la adjudicación del contrato
- Formalización administrativa del documento contractual.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO GENERAL

